



Florida Department of Environmental Protection

Bob Martinez Center
2600 Blair Stone Road
Tallahassee, Florida 32399-2400

Rick Scott
Governor

Carlos Lopez-Cantera
Lt. Governor

Ryan E. Matthews
Interim Secretary

Requisitos para Centros de Recolección de Desperdicios Peligrosos

Recomendaciones para los Centros Permanentes de Recolección de Desperdicios Peligrosos

I - Aplicabilidad

Estos requisitos aplican principalmente a centros de recolección de desperdicios peligrosos que cuentan con el personal necesario y que funcionan de una de las siguientes maneras:

- 1-) Acumulan, neutralizan o de alguna manera procesan dichos desperdicios.
- 2-) Recolectan desperdicios provenientes de generadores de pequeñas cantidades de desperdicios peligrosos condicionalmente exentos (*Conditionally Exempt Small Quantity Generators, CESQGs* por sus siglas en inglés).
- 3-) Hacen todo lo anterior.

Algunos de estos requisitos pudieran aplicar a otros tipos de establecimientos.

II - Requisitos para la Planta Física

A-) Requisitos de contención para desperdicios

- 1-) Todo desperdicio debe ser almacenado dentro de edificios o dentro de barriles o en cualquier otro lugar que esté debidamente protegido de la intemperie de manera que el agua de lluvia no se contamine aún si los recipientes tuvieran escapes.
- 2-) Todo desperdicio líquido debe ser almacenado en recipientes que se ubiquen dentro de estructuras de contención secundaria capaces de retener todo el volumen de los 2 recipientes mayores o el 10% del volumen total de todos los recipientes dentro de dicha estructura de contención secundaria, cualquiera sea la cantidad mayor.
- 3-) Los recipientes que contienen desperdicios líquidos deben ubicarse de manera que cualquier escape ocurra dentro y no fuera de la estructura de contención secundaria.

4-) Todo desperdicio no líquido debe ser almacenado dentro de estructuras con contención secundaria capaces de retener toda el agua del mayor aguacero que razonablemente pueda caer o afectar dichas estructuras en 25 años. Estos desperdicios no líquidos también pueden almacenarse sobre superficies pavimentadas, que estén protegidas de la intemperie y que estén protegidas de inundaciones por lo menos durante 25 años.

5-) No se debe permitir que el agua de lluvia se acumule dentro de las estructuras de contención secundaria en una cantidad mayor al 10% del volumen que puedan contener dichas estructuras.

6-) Los recipientes deben protegerse del deterioro debido a la exposición excesiva al agua de lluvia y a la intemperie.

Nota: Algunos de los requisitos de esta sección son más restrictivos que los requisitos que aplican a establecimientos regulados por la Ley Federal de Recuperación Ambiental y Conservación de Recursos (*Resource Conservation and Recovery Act, RCRA* por sus siglas en inglés). El Departamento de Protección Ambiental de la Florida (*Florida Department of Environmental Protection, FDEP* por sus siglas en inglés) considera que estos requisitos son apropiados debido a que los recipientes con desperdicios recibidos en los centros de recolección a menudo están muy deteriorados por lo que dichos centros tienen que manejar recipientes con escapes con más frecuencia que los establecimientos regulados por la *RCRA*. Este mismo razonamiento aplica en la Sección V-E.

B-) Equipo requerido

Todo centro de recolección debe tener el siguiente equipo, a menos que cierto desperdicio no sea lo suficiente peligroso como para requerir cierto equipo mencionado a continuación:

1-) Un sistema de comunicación interna o de alarmas capaz de proveer instrucciones de emergencia (por voz o por señales) al personal.

2-) Un teléfono o radio teléfono capaz de pedir ayuda de emergencia al departamento de policía, al departamento de bomberos o a las agencias locales y/o estatales pertinentes.

3-) Un equipo para controlar incendios que incluya extinguidores portátiles (que funcionen ya sea con espuma, con gas inerte o con sustancias químicas secas).

4-) Un equipo para controlar derrames que incluya ropa protectora, equipo protector y equipo para descontaminación.

5-) Un equipo para combatir incendios que incluya mangueras con suficiente presión de agua, un equipo productor de espuma y/o un sistema de rociadores automáticos de agua.

6-) Una ducha para bañarse y/o lavarse los ojos en caso de una emergencia.

III - Criterios para la Aceptación de

Desperdicios A-) Desperdicios peligrosos

caseros

Los centros de recolección deben aceptar este tipo de desperdicios solo si: 1-) Hay un contrato o arreglo para aceptar cierto material. 2-) Hay suficientes fondos para pagar por el desecho de dicho material. 3-) Hay espacio para almacenar dicho material de manera segura hasta que se disponga de él.

B-) Desperdicios provenientes de *CESQGs*

Los centros de recolección también deben cumplir con los siguientes requisitos para aceptar desperdicios provenientes de *CESQGs* (note que esta sección aplica a desperdicios de *CESQGs* que se aceptan y que se acumulan por un tiempo en el lugar pero no aplica a desperdicios de *CESQGs* que son entregados directamente al transportista de desperdicios peligrosos, sin haberse acumulado en el lugar por tiempo alguno, cuando dicho transportista viene a recoger los desperdicios acumulados):

1-) Deben verificar que los desperdicios recibidos son producidos por un generador exento de regulación bajo ciertas condiciones (*CESQG*).

2-) No deben aceptar desperdicios desconocidos. El generador debe identificar los procesos que generan sus desperdicios y todos los materiales usados en esos procesos. Basándose en esa información, el generador o el administrador del centro de recolección debe poder determinar el código numérico del desperdicio de acuerdo a la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (*United States Environmental Protection Agency, USEPA* por sus siglas en inglés).

3-) Solo deben aceptar desperdicios cuya identidad puedan confirmar. [Se pueden utilizar las mismas pruebas para identificar desperdicios que se utilizan en los establecimientos que procesan, almacenan y/o desechan desperdicios peligrosos (*Treatment, Storage and Disposal Facilities, TSDFs* por sus siglas en inglés).]

IV - Personal

A-) Entrenamiento

El personal del centro de recolección debe recibir el entrenamiento necesario para operar dicho centro de manera segura protegiendo la salud de los empleados, de la comunidad y del ambiente.

1-) El entrenamiento debe ser ofrecido por un experto en el manejo de desperdicios peligrosos que enseñe al personal los procedimientos necesarios para manejar dichos desperdicios (incluida la implementación del plan de contingencia). El instructor debe tener un mínimo de 40 horas de entrenamiento que incluyan el manejo de materiales y desperdicios peligrosos, el uso de ropa protectora, el uso del equipo protector y los procedimientos para atender emergencias.

2-) El entrenamiento debe preparar a los empleados para atender emergencias al familiarizarlos con los procedimientos, el equipo y los sistemas a usarse en tales casos, lo cual puede incluir:

a-) El uso, la inspección, la reparación y el reemplazo del equipo de monitoreo.

b-) El uso del sistema de comunicación interna y el uso del sistema de alarmas.

c-) Qué hacer en caso de un incendio o en caso de una explosión.

d-) Qué hacer en caso de un derrame que entre en contacto con el suelo.

e-) Qué hacer en caso de tener que cerrar el lugar repentinamente.

3-) Todo empleado que maneje materiales y/o desperdicios peligrosos debe estar preparado para clasificarlos de acuerdo a su peligrosidad y a su compatibilidad con otros materiales.

4-) Todo empleado debe completar el entrenamiento dentro de los primeros 6 meses de empleo. Los nuevos empleados no deben trabajar sin supervisión mientras no hayan completado el entrenamiento.

5-) Todos los empleados deben repasar anualmente el entrenamiento inicial que recibieron.

6-) Los centros de recolección que reciben desperdicios provenientes de *CESQGs* y que los acumulan y/o los procesan, deben tener al menos un empleado con un mínimo de 40 horas de entrenamiento que incluyan el manejo de materiales y desperdicios peligrosos, el uso de ropa protectora, el uso del equipo protector y los procedimientos para atender emergencias. Tal empleado debe estar presente cuando se reciban materiales y/o desperdicios peligrosos provenientes de *CESQGs* así como cuando se acumulen o se procesen.

B-) Documentación

El dueño o el operador de un centro de recolección debe conservar la siguiente documentación en dicho lugar o en la oficina del administrador del lugar:

1-) El nombre y el título de todos los empleados que manejen desperdicios peligrosos.

2-) Una descripción escrita de cada puesto de trabajo. Esta descripción debe ser consistente con otras para otros puestos de trabajo similares en dicho lugar y debe indicar las destrezas, la

educación y las tareas requeridas para cada puesto de trabajo. Cada empleado debe estar debidamente cualificado para el puesto de trabajo que ocupa.

3-) Una descripción escrita de los entrenamientos iniciales y posteriormente anuales ofrecidos a los empleados.

4-) Evidencia que documente que todos los empleados han completado el entrenamiento necesario y que tienen la experiencia requerida para su puesto de trabajo.

V - Administración

A-) Operación y mantenimiento

1-) El lugar debe operarse y mantenerse reduciendo al mínimo la posibilidad de un incendio, una explosión o un derrame de desperdicios peligrosos que entren en contacto con el aire, el agua o el suelo de manera que se ponga en peligro la salud humana o el ambiente.

2-) El sistema de comunicación interna, el sistema de alarmas, el equipo para protección contra incendios, el equipo para controlar derrames y el equipo de descontaminación, donde se requieran, deben ponerse a prueba y recibir el mantenimiento indicado por el fabricante para asegurar su buen funcionamiento en caso de una emergencia.

3-) El dueño o el operador debe asegurarse de mantener por todo el lugar suficiente espacio para permitir el paso libre de los empleados, del equipo para protección contra incendios, del equipo para controlar derrames y del equipo de descontaminación donde se necesite, a menos que tal espacio sea innecesario.

4-) Cuando se estén derramando, mezclando o de alguna otra manera manejando desperdicios peligrosos, todos los empleados presentes deben tener acceso inmediato al sistema de alarmas, a algún medio de comunicación o por lo menos mantener contacto visual o bocal con otro empleado en caso de una emergencia.

5-) En la ocasión en que haya solo 1 empleado atendiendo el lugar, dicho empleado debe tener acceso inmediato a un teléfono o radio teléfono capaz de pedir ayuda externa en caso de una emergencia. Estos artefactos no deben colocarse en áreas donde el aire pueda ser explosivo debido a la presencia de vapores, polvo o gases de naturaleza flamable.

B-) Tiempo de acumulación

1-) El operador de un centro permanente de recolección puede acumular desperdicios peligrosos si:

a-) Los desperdicios se depositan en recipientes y se siguen las recomendaciones de este documento. [Note que el edificio donde se guardan los recipientes puede considerarse un "contenedor" así como los barriles para transportar desperdicios del Departamento de

Transportación de la Florida (*Florida Department of Transportation, FDOT* por sus siglas en inglés).]

b-) La cantidad de desperdicios acumulados no causa que se viole ninguna parte de las Secciones II-A, V-D o V-E de este documento.

c-) Todos los recipientes se rotulan indicando su contenido (aceite usado, pinturas, baterías, etcétera) de acuerdo al *FDOT*. (Note que no se requiere rotular todo envase que el público traiga. Es suficiente con colocar el rótulo adecuado en cada recipiente o en la puerta de cada estructura identificando los materiales o los desperdicios que contienen.)

2-) Se recomienda que no se acumulen desperdicios peligrosos caseros por más de 210 días. Una vez se llega al límite del almacenamiento o al límite del tiempo de acumulación, todos los desperdicios deben enviarse a una *TSDf*. Sin embargo, el operador puede solicitar la aprobación del *FDEP* en caso de que sea conveniente almacenar cierto desperdicio durante más tiempo debido a que se acumula lentamente.

C-) Manejo de recipientes

1-) Si un recipiente con desperdicios peligrosos no está en buenas condiciones o si se le descubre un escape, el operador debe colocarlo dentro de otro recipiente más grande que esté en buenas condiciones o manejar dicho recipiente y su contenido de alguna otra manera que cumpla con los requisitos de esta parte.

2-) El operador debe usar recipientes que estén hechos o que estén recubiertos interiormente con materiales que no reaccionen con los desperdicios peligrosos que van a contener. De esta manera, el recipiente es compatible con el desperdicio que contiene y no se pone en peligro su capacidad para contenerlo.

3-) Los recipientes con desperdicios peligrosos siempre deben mantenerse cerrados, excepto claro está, cuando se depositan o cuando se remueven sus desperdicios.

4-) Los recipientes con desperdicios peligrosos deben manejarse con cuidado para no romperlos y/o causarles escapes cuando se abran, cuando se muevan o cuando se almacenen.

5-) El operador debe inspeccionar semanalmente el área donde están los recipientes en busca de señales de deterioro o de escapes debido a la corrosión u otros factores. El operador debe documentar estas inspecciones así como sus resultados.

D-) Requisitos especiales para desperdicios flamables y/o reactivos

1-) Los recipientes que contienen desperdicios flamables y/o reactivos deben ubicarse por lo menos 15 metros (50 pies) dentro de los límites de la propiedad.

2-) El operador debe tomar precauciones para evitar que los desperdicios flamables se enciendan accidentalmente. Estos desperdicios deben mantenerse separados y protegidos de cualquier fuente de calor o cualquier actividad que pueda causar que se incendien tales como llamas de fuego, fumar, cortar, soldar, superficies calientes, calor por fricción, chispas (estáticas, eléctricas o mecánicas), incendios espontáneos (debido a reacciones químicas que producen calor) o radiación térmica. Mientras se manejan desperdicios flamables, el dueño o el operador debe limitar actividades como el fumar y el encender llamas de fuego a áreas especialmente designadas para dichas actividades. Se deben colocar rótulos notablemente visibles indicando "No Fumar" donde hayan desperdicios flamables.

3-) Los desperdicios reactivos deben manejarse y almacenarse con el cuidado suficiente como para evitar que reaccionen.

E-) Requisitos especiales para desperdicios incompatibles

El propósito de esta sección es prevenir incendios, explosiones, emisiones gaseosas, filtraciones u otros tipos de derrames de desperdicios peligrosos o de algunos de sus componentes que pudieran resultar de mezclar desperdicios incompatibles o del goteo y/o rompimiento de recipientes.

1-) Los desperdicios incompatibles no deben depositarse en el mismo recipiente. Tampoco deben depositarse juntos desperdicios incompatibles con materiales incompatibles.

2-) No se deben depositar desperdicios peligrosos en recipientes que no se hayan lavado y que previamente contenían algún desperdicio o material incompatible.

3-) Los desperdicios incompatibles deben depositarse en recipientes separados. Estos recipientes deben estar separados por lo menos por 2 barreras impermeables para que, en caso de que un recipiente se rompa, ningún material, desperdicio o vapor entre en contacto con otro recipiente con materiales o desperdicios incompatibles.

F-) Requisitos de manejo para desperdicios flamables, reactivos y/o incompatibles

El reempaque o el procesamiento (incluida la acumulación y la neutralización) de desperdicios flamables, reactivos y/o incompatibles debe llevarse a cabo de manera que:

1-) No se generen extremos de presión o de calor, incendios, explosiones o reacciones violentas.

2-) No se produzcan vapores tóxicos, polvos o gases en cantidades suficientes como para poner en peligro la salud humana.

3-) No se produzcan vapores flamables, polvos o gases en cantidades suficientes como para causar un incendio o una explosión.

4-) No se cause daño a la integridad estructural de los recipientes o del edificio. 5-) No se ponga en peligro la salud humana o el ambiente.

G-) Guía para la redistribución de materiales

1-) Selección de materiales para la redistribución al público Los materiales seleccionados para programas de intercambio deben cumplir con los siguientes requisitos: a-) Todavía estar en el recipiente original. b-) Todavía tener la etiqueta original y en condición legible indicando los ingredientes, las

instrucciones para el uso y las advertencias de peligro.

c-) El contenido debe inspeccionarse visualmente para asegurarse que es el material correcto y que está en buena condición. d-) Los recipientes deben tener al menos $\frac{3}{4}$ del contenido, excepto los pesticidas, cuyos recipientes deben estar llenos y si se requiere, todavía sellados. (**Nota:** Los centros de recolección que acepten intercambiar pesticidas tienen que tener la lista de aquellos que han sido prohibidos, cancelados o cuyo uso ha sido restringido.)

Los siguientes materiales deben ser excluidos de los programas de redistribución: a-) las municiones b-) los materiales reactivos c-) los productos cancelados o prohibidos Todo artículo seleccionado para redistribución debe ser aprobado por el administrador o por su designado. 2-) Almacenamiento a-) Los materiales a ser redistribuidos deben almacenarse en cierta área. Esta área debe estar

claramente rotulada y estar asegurada contra acceso no autorizado. b-) Como mínimo, esta área debe tener contención secundaria suficiente como para contener todo el

volumen de los 2 recipientes más grandes en dicha área. Se prefieren estructuras de contención secundaria que provean separación adecuada entre materiales incompatibles. 3-)

Participantes a-) Todo participante debe tener al menos 18 años de edad. b-) Los participantes deben "comprar" solo en el área designada.

4-) Documentación Todo programa de redistribución debe desarrollar y usar un formulario que incluya la siguiente información: a-) El nombre y la firma del participante. b-) El nombre y la cantidad de cada material recibido. c-) Una declaración que libre de responsabilidad al administrador del centro de recolección en lo que

a los materiales redistribuidos se refiere. Este

documento debe ser revisado por un abogado del

condado.

VI - Prevención y Preparación A-) Arreglos con las autoridades locales

1-) El operador de un centro de recolección debe tratar de hacer los siguientes arreglos basándose en el tipo de desperdicios que se manejen y en la probabilidad de tener que pedir ayuda a las organizaciones mencionadas a continuación.

a-) Se deben hacer arreglos con el departamento de policía, con el departamento de bomberos y con otras agencias que puedan brindar ayuda en caso de una emergencia para familiarizarlas con el plano del lugar, con las particularidades del lugar, con las características de los desperdicios peligrosos manejados en el lugar y los peligros asociados con dichos desperdicios, con las áreas donde los empleados normalmente trabajan, con las entradas al lugar y con las posibles rutas de evacuación del lugar.

b-) Cuando haya más de un departamento de policía o más de un departamento de bomberos que pueda brindar ayuda en caso de una emergencia, se deben hacer arreglos para designar quién tiene la responsabilidad primaria y quién tiene la responsabilidad secundaria al momento de proveer ayuda.

c-) Se deben hacer arreglos con otras agencias locales y/o estatales que puedan brindar ayuda en caso de una emergencia así como con quienes proveen maquinaria y equipo al lugar en caso de que se necesite su ayuda.

d-) Se deben hacer arreglos para familiarizar a los hospitales locales con las características de los desperdicios peligrosos que se manejan en el lugar y con el tipo de heridas y/o enfermedades que pudieran resultar de un incendio, una explosión o un derrame de dichos desperdicios.

VII - Plan de Contingencia y Procedimientos de

Emergencia A-) Propósito e implementación del

plan de contingencia

1-) Todo dueño u operador de un centro de recolección debe tener un plan de contingencia. Dicho plan debe prepararse para minimizar los peligros a la salud humana y al ambiente que puedan resultar de incendios, explosiones, derrames de desperdicios peligrosos o de que algunos de sus componentes entren en contacto con el aire, el suelo o el agua superficial.

2-) El plan de contingencia debe implementarse tan pronto ocurra un incendio, una explosión o un derrame de desperdicios peligrosos o de algunos de sus componentes y esté en peligro la salud humana o el ambiente.

B-) Contenido del plan de contingencia

1-) El plan de contingencia debe describir las acciones que los empleados del centro de recolección deben tomar para proteger al público en caso de un incendio, una explosión o un derrame de desperdicios peligrosos o de algunos de sus componentes que entren en contacto con el aire, el suelo o el agua superficial.

2-) Si el dueño o el operador ya ha preparado algún otro plan de contingencia o de emergencia como parte del permiso de operación del lugar para manejar desperdicios sólidos, solo se necesita enmendar el plan existente para incorporar las referencias al manejo de desperdicios peligrosos que apliquen a dicho lugar.

3-) El plan de contingencia debe describir los arreglos que se hayan hecho con el departamento de policía, con el departamento de bomberos, con los hospitales y con las agencia locales y/o estatales que pueden brindar ayuda en caso de una emergencia.

4-) El plan de contingencia debe incluir una lista con los nombres, las direcciones y los números telefónicos (de la oficina y del hogar) de todas las personas calificadas para coordinar emergencias (como se describirá más adelante). Esta lista debe mantenerse al día. Cuando se registren los nombres de varias personas, se debe especificar quién es el coordinador principal de emergencias y las demás personas deben estar enumeradas en el orden en que asumirían la responsabilidad de atender una emergencia.

5-) El plan de contingencia debe incluir una lista de todos los equipos disponibles en caso de una emergencia [tales como los extinguidores de incendios, el equipo para controlar derrames, los sistemas de comunicación y de alarmas (tanto internos como externos) o el equipo de descontaminación (donde se requiera)]. Esta lista debe mantenerse al día. En adición, el plan

de contingencia debe indicar la localización y una descripción física que incluya la capacidad de cada equipo mencionado en la lista.

6-) El plan de contingencia debe incluir un plan de evacuación en caso de una emergencia. Este plan de evacuación debe describir las señales para iniciar la evacuación del lugar, debe señalar las rutas de evacuación y debe también señalar las rutas alternas de evacuación (en caso de que las rutas primarias estén bloqueadas por un incendio o por un derrame de desperdicios peligrosos).

C-) Copias del plan de contingencia

Una copia del plan de contingencia con todas las revisiones hechas a dicho plan debe mantenerse en el centro de recolección y debe también enviarse al departamento de policía, al departamento de bomberos, a los hospitales cercanos y a otras agencias locales y/o estatales a las que se pudiera pedir ayuda en caso de una emergencia.

D-) Cambios al plan de contingencia

El plan de contingencia debe revisarse y hacerse los cambios necesarios si:

- 1-) El plan fracasa o no funciona como se esperaba durante una emergencia.
- 2-) Se hacen cambios en el diseño, la construcción, la operación, el mantenimiento o las circunstancias del lugar cambian de manera que aumenta el potencial para que ocurra un incendio, una explosión, un derrame de desperdicios peligrosos o de algunos de sus componentes o porque se hayan hecho cambios en las organizaciones que ahora deben estar disponibles en caso de una emergencia.
- 3-) Se hacen cambios en la lista de coordinadores de emergencias.
- 4-) Se hacen cambios en la lista de los equipos de emergencias.

E-) Coordinación de emergencias

En todo momento debe haber por lo menos un empleado, ya sea presente en el lugar o disponible en cualquier momento (para recibir una llamada y llegar al lugar en poco tiempo), con la responsabilidad de coordinar las acciones a tomar en caso de una emergencia. Este coordinador de emergencias debe estar completamente familiarizado con todos los aspectos del plan de contingencia, con todas las operaciones y con todas las actividades del lugar, con la localización y con las características de los desperdicios manejados en el lugar, con la localización de todos los registros del lugar y con el plano del lugar. En adición, el coordinador de emergencias debe tener la autoridad para emplear los recursos necesarios para implementar el plan de contingencia.

Las responsabilidades del coordinador de emergencias varían dependiendo de factores tales como el tipo y la variedad de desperdicios que se manejan en el lugar así como el tipo y la

complejidad del lugar. Los procedimientos para atender emergencias enumerados a continuación señalan las actividades que son responsabilidad del coordinador de emergencias.

F-) Procedimientos para atender emergencias

1-) Cuando haya una situación de emergencia inminente o se esté en tal situación, el coordinador de emergencias (o la persona designada con esta responsabilidad cuando el coordinador de emergencias no esté presente) debe inmediatamente:

a-) Activar el sistema de comunicación interna o el sistema de alarmas.

b-) Notificar a las organizaciones locales y/o estatales que tienen la responsabilidad de brindar ayuda.

2-) Cuando ocurra un incendio, una explosión o un derrame, el coordinador de emergencias debe inmediatamente identificar el material que ha causado el accidente, el origen del accidente, la cantidad de material envuelta en el accidente y la extensión del área afectada por el accidente. Esto se debe hacer por medio de observación, por medio de un repaso de la documentación del lugar o por medio de un análisis químico.

3-) Al mismo tiempo, el coordinador de emergencias debe evaluar los posibles peligros a la salud humana y al ambiente que pudieran resultar de tal incendio, explosión o derrame. Esta evaluación debe considerar los efectos directos e indirectos de tales accidentes (por ejemplo, los efectos de cualquier gas tóxico, irritante o asfixiante o los efectos de cualquier líquido peligroso que haya emanado del lugar debido al agua o a las sustancias químicas que se utilizan para controlar incendios o explosiones debidas al calor).

4-) Si el coordinador de emergencias determina que ha ocurrido un incendio, una explosión o un derrame que puede poner en peligro la salud humana y el ambiente más allá de los límites del lugar, el accidente se debe reportar como sigue:

a-) Si la evaluación recomienda evacuar las áreas próximas al lugar del accidente, el coordinador de emergencias inmediatamente debe notificar a las autoridades locales pertinentes y decidir en conjunto si tal medida es necesaria.

b-) El coordinador de emergencias inmediatamente también debe notificar al oficial gubernamental designado como coordinador de emergencias para esa localidad o puede también notificar al Centro de Información Estatal (*State Warning Point*) comunicándose a cualquier hora al teléfono 800-3200519. Su reporte debe incluir:

i-) Su nombre y su teléfono.

ii-) El nombre y la dirección del centro de recolección.

iii-) El tipo de accidente (incendio, explosión o derrame) y la hora en que ocurrió.

iv-) El nombre y la cantidad de los materiales envueltos, si se conocen.

v-) La seriedad de las lesiones o de las heridas, si las hay.

vi-) Los posibles peligros a la salud humana y al ambiente más allá del lugar del accidente.

5-) Durante una emergencia, el coordinador de emergencias debe tomar todas las medidas necesarias para asegurar que cualquier incendio, explosión o derrame no ocurre, no se repite o no se extiende a otras áreas del lugar. Estas medidas pueden consistir en detener los procesos u operaciones, contener y recolectar un derrame de materiales o de desperdicios o remover recipientes con escapes y/o roturas a lugares seguros.

6-) Durante una emergencia, el coordinador de emergencias debe observar los recipientes y el equipo del lugar en busca de escapes, aumentos de presión, generación de gases o roturas.

7-) Inmediatamente después de una emergencia, el coordinador de emergencias debe encargarse de procesar, almacenar y/o desechar los desperdicios, el suelo contaminado, el agua contaminada o cualquier otro material contaminado que se haya recolectado a causa de un incendio, una explosión o un derrame.

8-) El coordinador de emergencias debe asegurarse que en las áreas afectadas del lugar:

a-) No se manejen ni se almacenen desperdicios incompatibles con el material derramado hasta que se complete la limpieza del área afectada. b-) Todo el equipo de emergencia registrado en el plan de contingencia se ha limpiado y está listo

para volver a usarse antes de que se reanuden las operaciones del lugar.

9-) El dueño o el operador debe notificar por escrito y por adelantado a las autoridades

locales y/o estatales pertinentes que el lugar está listo para reanudar sus operaciones. 10-) El

dueño o el operador debe anotar en el registro de operación del lugar la hora, la fecha y los detalles de cualquier incidente que requiera implementar el plan de contingencia. El incidente debe reportarse dentro de 24 horas al supervisor de desperdicios peligrosos en la oficina de distrito del *FDEP* y dentro de 15 días debe enviarse un reporte escrito sobre el incidente que incluya lo siguiente:

a-) El nombre, la dirección y el teléfono del dueño o el operador. b-) El nombre, la dirección y el teléfono del centro de recolección. c-) La fecha, la hora y el tipo de incidente (incendio,

explosión, derrame, etcétera). d-) El nombre y la cantidad de material envuelto. e-) La seriedad de las lesiones o de las heridas, si las hay. f-) Una evaluación de los peligros potenciales o presentes a la salud humana o al ambiente, donde esto sea aplicable. g-) Un estimado de la cantidad de material recolectado y qué se hizo con él.

Formato Sugerido para el Plan de Contingencia para Establecimientos que Manejan Desperdicios Peligrosos

I-) Identificación del Establecimiento e Información General

1-) Nombre del establecimiento 2-) Localización 3-) Nombre, dirección y teléfono del dueño (teléfono de la oficina y las horas de servicio) 4-) Tipo de establecimiento 5-) Plano del establecimiento 6-) Descripción del procesamiento, almacenamiento y desecho de desperdicios

II-) Coordinación de Emergencias

1-) Coordinador primario 2-) Coordinador(es) secundario(s) 3-) Tareas de emergencia y autoridad para emplear los recursos del establecimiento

III-) Implementación del Plan de Contingencia IV-)

Procedimientos para Atender Emergencias

1-) Notificación 2-) Medidas de control 3-) Seguimiento

V-) Equipo de Emergencias

1-) Inventario del equipo de emergencias 2-) Localización del equipo de emergencias 3-) Capacidad del equipo de emergencias 4-) Equipo de emergencias disponible en otros lugares

VI-) Arreglos de Coordinación

1-) Departamento de policía 2-)
Departamento de bomberos 3-) Otras
organizaciones de ayuda 4-) Hospital(es)

VII-) Plan de Evacuación

1-) Cuándo evacuar 2-) Señales para comenzar la evacuación 3-) Rutas primarias para
evacuación 4-) Rutas alternas para evacuación

Para más información sobre los **centros de recolección de desperdicios peligrosos**
comuníquese con el Departamento de Protección Ambiental de la Florida al teléfono 850-
245-8707 ó vea nuestro lugar en la Red:

<http://www.dep.state.fl.us/waste/categories/hazardous/pages/household.htm>.

Este documento fue traducido al español en julio de 2007 por Edgar Echevarría. Si tiene
preguntas o comentarios puede comunicarse al teléfono 850-245-8793 ó puede escribir a la
siguiente dirección electrónica: Edgar.Echevarria@DEP.State.FI.US.